

## Programa de Asistencia Humanitaria en México

### Preguntas y respuestas

#### ¿Cuáles son los apoyos que brinda el ACNUR a personas refugiadas en México?

La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en México trabaja junto con sociedad civil para brindar ayuda a personas solicitantes de la condición de refugiado, personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria.

Algunos de sus apoyos son:

- Información sobre el procedimiento ante la COMAR y trámites con el INM.
- Asistencia legal gratuita, si el caso lo requiere;
- Apoyo temporal para cubrir necesidades básicas median el Programa de Asistencia Humanitaria;
- Orientación para acceder a servicios de salud;
- Para estudiar o revalidar certificados de estudios;
- Para tomar una capacitación técnica o apoyar para conseguir documentación para trabajar;
- Información sobre trámites y servicios en el país;
- Ponerte en contacto con organizaciones y autoridades para que tu vida, seguridad e integridad estén protegidas durante tu estancia en México.

También cuentan con programas de integración para que las personas refugiadas comiencen una nueva vida en México.

#### ¿En qué consiste el Programa de Asistencia Humanitaria de ACNUR?

Es una contribución económica temporal para personas y familias que solicitan la condición de refugiado en México. La asistencia está prevista para satisfacer necesidades básicas como higiene y comida, artículos para el hogar, así como un apoyo al gasto de vivienda, en un periodo transitorio durante el proceso de obtención del estatuto de refugiado por las autoridades nacionales.

El monto es diferente para todas las personas, se define caso por caso según las vulnerabilidades, y depende de la disponibilidad de recursos de ACNUR.

También existen apoyos económicos para la integración.

#### ¿Quién puede recibir asistencia económica del Programa de Asistencia Humanitaria de ACNUR?

Las personas que se encuentran en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

**Todas las personas tienen diferentes necesidades, por ello los apoyos que brinda el ACNUR a cada persona son diferentes.**

**Lamentablemente, la asistencia no puede ser distribuida a todas las personas. La participación en el Programa de Asistencia Humanitaria se define mediante una evaluación de protección realizada por el sistema de registro de ACNUR y sus socios, a partir de la cual determina si el caso es de su competencia y el grado de vulnerabilidad de las personas. La distribución de la asistencia dependerá de la disponibilidad de recursos, y se da prioridad a los casos más vulnerables.**

### **¿Cuáles son las condiciones para que una persona sea incluida en el Programa de ACNUR y reciba asistencia?**

La asistencia se orienta hacia personas vulnerables o con necesidades específicas. El sistema de registro de ACNUR (o su socio Programa Casa Refugiados en la Ciudad de México o RET Internacional en Tapachula) evalúa la situación y condición de todas las personas en el grupo familiar y decide conforme a criterios establecidos sobre la inclusión o no de la persona(s) en el Programa. Por lo anterior es necesario que todas y todos estén presentes durante la entrevista de registro en su primera visita, si no se encuentran todas las personas incluidas en la constancia

### **¿En qué consisten los apoyos de ACNUR para la integración?**

En ofrecer orientación y apoyos económicos para temas educativos, laborales y de regularización migratoria, para que las personas solicitantes, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria puedan:

- Volver a la escuela.
- Completar su formación a través de una capacitación técnica, y ampliar sus opciones laborales
- Si ya fueron reconocidos como refugiados a traer a su familia a vivir a México.
- Validar alguna habilidad o competencia técnica en la que hayan trabajado en su país de origen.
- Que sus diplomas y certificados escolares sean válidos en México.
- Asistir a la universidad.
- Cuando sea el momento, a obtener la nacionalidad mexicana.

### **¿Quién puede recibir los apoyos económicos de ACNUR para la integración?**

Las personas que se encuentran en el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), personas refugiadas reconocidas o beneficiarias de protección complementaria, que cumplan con los requisitos que cada apoyo establece.

### **¿Cómo accede una persona a la ayuda que brinda ACNUR?**

Las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o beneficiarias de protección complementaria en México, interesadas pueden:

- Agendar una cita en la oficina de ACNUR más cercana.
- Llamar al número gratuito 800 226 8769
- Escribir al correo electrónico: [mexme@unhcr.org](mailto:mexme@unhcr.org)
- Contactar a El Jaguar en Facebook: [@ConfiaEnElJaguar](https://www.facebook.com/ConfiaEnElJaguar)

### **¿La asistencia es individual o familiar?**

La asistencia es caso por caso. Es importante que todas las personas en el caso, es decir, que aparecen en la Constancia de trámite estén presentes en su primera visita con ACNUR o sus socios.

### ¿Durante cuánto tiempo se recibe la asistencia?

La asistencia se define caso por caso, dependiendo la situación. El detalle sobre el monto y el número de apoyos si disponible para el caso registrado será compartido por el personal de Programa Casa Refugiados en Ciudad de México, RET Internacional en Tapachula o ACNUR, al momento de entregar la tarjeta.

### ¿Si tengo un trabajo, puedo ser parte de los programas de ACNUR?

Sí. La Asistencia Humanitaria y los apoyos de integración son únicamente una contribución complementaria, además el apoyo es temporal.

### ¿Recién llegué a México, cómo recibo la asistencia?, ¿todavía no empecé el trámite de solicitud, pero necesito asistencia, qué hago?, ¿qué tengo que hacer para recibir la asistencia?

Primero tienes que ir a la COMAR o a la Oficina de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) para iniciar el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. Obtendrás una Constancia de trámite, un documento que prueba que se ha iniciado el trámite, este es el criterio básico para recibir asistencia por parte de ACNUR.

### ¿La asistencia de ACNUR tiene algún costo?

No. La asistencia es completamente gratuita. Las personas que trabajan en ACNUR y las organizaciones con las que colaboran como RET y Programa Casa Refugiados, no pueden pedir nada a cambio por su atención. No deben cobrar o intercambiar favores, incluidos favores sexuales, a cambio de información o incluirte en los programas de apoyo.

### ¿Si no estoy de acuerdo con la decisión de ACNUR sobre los apoyos otorgados que puedo hacer?

ACNUR garantiza tu derecho a presentar una queja y recibir una respuesta a través de los siguientes medios:

- Buzón de queja, lo encontrarás en el área de espera de las oficinas del ACNUR.
- Teléfono gratuito en todo México: 800 226 8769.
- Correo electrónico, puedes enviar tu queja por escrito a: [mexme@unhcr.org](mailto:mexme@unhcr.org)
- También podrás hablar directamente con la persona que te recibió.

Todas las quejas serán tratadas de forma confidencial.

### ¿De dónde provienen los fondos para financiar el programa?

El dinero distribuido proviene de la comunidad internacional. No son recursos del gobierno mexicano, ni de los estados, las municipalidades o de la comunidad. Estos fondos contribuyen a la economía local y permiten a los refugiados tener una cierta independencia económica y no estar totalmente al cargo de las instituciones sociales del Estado.